



Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior



Registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (Transportista Terrestre)

Estimado(a) C. DANIEL HERNANDEZ BOJORQUEZ

RFC: HEBD8101133Q8

Siendo las 09:38 del 01/10/2015, se tiene por recibida la solicitud de trámite número 50346618, relativa a Registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (Transportista Terrestre), presentada a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, con folio de presentación 0100400100120151005002118.

Su trámite se sujetará a las disposiciones jurídicas aplicables al trámite respectivo, al Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2011, así como a las condiciones de uso de la propia "Ventanilla Digital"

Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (CAAT);	2SMR
Tipo de Perfil:	Terrestre
Fecha de Inicio de Vigencia:	01/10/2015
Fecha de Fin de Vigencia:	01/10/2016

Cadena Original. Información de Solicitud que presenta(s) que declara:
 [50346618|01/10/2015|09:34:31|DANIEL|HERNANDEZ|BOJORQUEZ|HEBD810113HGTRJN09|HEBD8101133Q8|fact_danher@hotmail.com|Otro autotransporte local de carga general|JUAREZ|504||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|GUANAJUATO|VILLAGRAN|CENTRO|VILLAGRAN|38260||RAS7771208HDFMRR09|FRANK|RAMOS|SERM EÑO|NICOLAS BRAVO|305||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|GUANAJUATO|CORTAZAR|CENTRO|CORTAZAR|38300|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|BAMD760406HGTLRN07|DIONICIO|BALDERAS|MORALES|JUSTO SIERRA|534||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|GUANAJUATO|CORTAZAR|CENTRO|CORTAZAR|38300|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|MAHR580102HMNCRG01|ROGELIO|MACIEL|HERRERA|PUNTA SAL|126-A||MEXICO (ESTADOS UNIDOS

Los datos personales suministrados a través de las solicitudes, promociones, trámites, consultas y pagos, hechos por medios electrónicos e impresos, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de la "Ventanilla Digital" acorde con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las demás disposiciones legales aplicables; y podrán ser transmitidos a las autoridades competentes en materia de comercio exterior, al propio titular de la información, o a terceros, en este último caso siempre que las disposiciones aplicables contemplen dichas transferencia.

